

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0110, Verbal sumario de disminución de alimentos de ALVARO HERNAN ARDILA ROJAS contra ANAYOLET ROJAS DE ARDILA y otros.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se rechaza la demanda de la referencia por no haberse subsanado.
2. No hay lugar a devolver la demanda ni sus anexos, pues aquellos fueron allegados digitalmente.
3. Por Secretaría procédase al cierre digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb080ef0e0c6d6e27229228ed7e8617fa62eb74c06562d5b9ef79718a1f7985b**

Documento generado en 08/07/2022 02:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>